



# UANL

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  CONSEJO UNIVERSITARIO

Of. No. HCU-920/2020

**DIRECTORES FACULTADES, PREPARATORIAS, TÉCNICAS Y CIDEB  
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS  
ESCUELAS INCORPORADAS A LA UANL**

Presente.-

Me permito comunicarle que en reunión celebrada el día **2 de diciembre** del presente año por la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario, se analizaron asuntos relacionados con las actividades académicas del primer tetramestre y primer semestre del año 2021, y se llegó al siguiente:

**ACUERDO: Que se apruebe para el primer tetramestre y primer semestre del año 2021:**

1. Que las actividades académicas del Nivel Medio Superior, Nivel Superior y de Posgrado continúen en modalidad no escolarizada (a distancia, en línea).
2. Que continúen suspendidas las actividades de movilidad y de intercambio académico, incluyendo tanto la salida como la llegada de estudiantes, profesores e investigadores de la UANL hacia instituciones externas con las que se tiene convenios y viceversa. Solo podrán realizarse actividades de movilidad e intercambio académico nacional e internacional mientras éstas se lleven a cabo en la modalidad no escolarizada (a distancia, en línea), si así lo acuerdan las instituciones de educación superior participantes.
3. La aceptación de estudiantes extranjeros para realizar estudios de posgrado completos (todo el contenido del programa educativo) en las dependencias académicas de la UANL que desean iniciar en el primer periodo escolar del año 2021, podrá realizarse tomando en cuenta el número 1 de este Acuerdo, que establece que las actividades académicas se desarrollarán en la modalidad no escolarizada (a distancia, en línea), y considerando que para aquellos programas que requieren acudir a los laboratorios para realizar sus tesis podrían retrasar su fecha de terminación. Para su aceptación e inclusión en los grupos en línea, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL para su inscripción oficial.

Se informa lo anterior para los fines administrativos a que haya lugar.

Atentamente,

*Alere Flammas Veritatis*

Ciudad Universitaria, 8 de diciembre de 2020

SECRETARIO GENERAL

DR. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ



SECRETARIA GENERAL

VISION  
UANL  
20  
30


 EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA TRANSFORMAR Y  
TRASCENDER EN BENEFICIO DE LA HUMANIDAD